

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, diecisiete (17) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Rad: **204004089001-2023-00060-00**
Referencia: **PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
Demandante: **EMMA MERCEDES REALES TAFUR**
Demandados: **ALEXANDER JOSE JIMENEZ PUELLO**

Revisada la presente demanda, se tiene que el demandante, Por intermedio de apoderado judicial, presentó demanda ejecutiva de alimentos contra, **ALEXANDER JOSE JIMENEZ PUELLO**, a fin de obtener el pago de la suma de dinero determinada en el mandamiento de pago, más los intereses que se causen hasta cuando se verifique el pago de lo debido.

Este despacho procede a realizar el estudio del expediente con el fin de dar trámite y se observa lo siguiente: en el memorial que solicita seguir adelante con la ejecución donde el apoderado afirma que el demandado se encuentra debidamente notificado, el despacho encuentra que no se aportó el formato de la notificación personal, al igual que no se acompañó con el auto que libra mandamiento de pago la demanda y sus anexos.

RESUELVE

PRIMERO: Negar la solicitud de notificación personal, por aviso, y de seguir adelante con la ejecución. Ya que no cumplen con los ritos concernientes a la notificación por aviso que contempla el canon 292 del C.G.P, y de conformidad con los motivos anotados dentro de la parte considerativa de este proveído.

SEGUNDO: Requerir al demandante a fin de que proceda a llevar cabo el aporte de los elementos en mención, o en su defecto para que realice nuevamente la notificación

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA CECILIA SANCHEZ BERNATE

Juez Promiscuo Municipal de La Jagua de Ibérico



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO, Cesar
Secretaría
La presente providencia, fue notificada a las partes por anotación en el ESTADO No_077_ Hoy_18/10/2023_ Hora 8:A.M.
 YESICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO Secretaría